	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	
	ESTÁNDAR GENÉRICO DE COMPETENCIAS PARA CERTIFICAR PERITOS FORENSES	Anexo: F
		Código del formato: DG-M-P-07-V03-F06
		Página 1 de 13

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

Organismo Evaluador de la Conformidad (OEC)


ESTÁNDAR GENÉRICO DE COMPETENCIAS PARA CERTIFICAR PERITOS EN ODONTOLOGÍA FORENSE 2017

Documento revisado y aprobado por los miembros del Grupo de Expertos para la Certificación de Peritos, que reúne los criterios de las competencias periciales forenses (conocimientos, habilidades y actitudes), y el nivel en que deben ser cumplidos.

Este documento se organiza de forma vertical y está conformado por cuatro columnas: la primera corresponde a las unidades de competencia; la segunda a las habilidades o el saber hacer; la tercera a los conocimientos o el saber; y la cuarta columna a las actitudes o el ser.

Cada Unidad de Competencia tiene sus propios criterios de habilidades y conocimientos, por lo que su lectura debe hacerse de manera horizontal. Sin embargo, en algunas categorías o disciplinas las actitudes son transversales a todas las unidades de competencia.

BOGOTÁ D.C., COLOMBIA
www.medicinalegal.gov.co

	INTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	
	ESTÁNDAR GENÉRICO DE COMPETENCIAS PARA CERTIFICAR PERITOS FORENSES	Anexo: F
		Código del formato: DG-M-P-07-V03-F06
		Página 2 de 13

ALCANCE DE LA CERTIFICACIÓN

COMPETENCIA: Realiza valoración odontológica forense en personas, cadáveres y restos óseos del macizo craneofacial para: Identificación de personas, análisis de lesiones (fatales y no fatales) y de huellas de mordedura, relacionados con violencia interpersonal, intrafamiliar, sexual, de género, maltrato infantil y accidentes de tránsito; además, coadyuva en la estimación de la edad clínica.

UNIDADES DE COMPETENCIA	HABILIDADES (Saber Hacer)	CONOCIMIENTO (Saber)	ACTITUDES (Ser)
2.1. CONTEXTUALIZACIÓN, PROCEDENCIA Y PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DEL CASO	Contextualiza la información disponible al iniciar el procedimiento, planea un abordaje estratégico del caso y determina si el examen pericial es procedente de acuerdo con la solicitud de la autoridad judicial competente, dentro del marco de la normatividad vigente.	<p>2.1.T.1 Reconoce la documentación requerida y las entidades con competencia para solicitar un análisis odontológico forense.</p> <p>2.1.T.2 Reconoce las diferencias entre un análisis odontológico forense y un análisis odontológico clínico.</p> <p>2.1.T.3 Identifica los objetivos y finalidades de la valoración odontológica forense.</p> <p>2.1.E.1 Sustenta el abordaje estratégico del caso de acuerdo con el análisis de la información aportada</p>	<p>Aborda los casos demostrando un orden y organización adecuados.</p> <p>Actúa con ética profesional, honestidad, integridad, objetividad e imparcialidad. Analiza de manera crítica toda la información aportada y recolectada.</p> <p>Cumple adecuadamente con las normas de bioseguridad requeridas.</p>
2.2. CONSENTIMIENTO INFORMADO (PARA PERSONAS VIVAS)	Realiza una entrevista de acuerdo con las necesidades específicas del caso.	2.2.T.1 Identifica la importancia del consentimiento informado, su diligenciamiento y sus implicaciones legales, según la edad del examinado y/o condición de discapacidad.	Cumple apropiadamente con las actividades de trabajo en equipos interdisciplinarios.



		2.2.E.1 Explica las implicaciones del secreto profesional en la relación perito-examinado.	Cumple responsablemente con sus funciones y respeta las funciones de los demás.
2.3. ENTREVISTA FORENSE	Realiza una entrevista de acuerdo con las necesidades específicas del caso.	2.3.T.1 Reconoce cuáles son los antecedentes que debe indagar en la valoración, de acuerdo al caso. 2.3.E.1 Argumenta el desarrollo de la entrevista forense de acuerdo con las particularidades del caso.	Es comprensivo de las condiciones y actitudes las personas. Es imparcial y objetivo.
2.4. EXAMEN ODONTOLÓGICO FORENSE	Realiza el examen odontológico forense de acuerdo con las particularidades del caso.	2.4.T.1 Reconoce las diferentes técnicas de exploración del sistema estomatognático a utilizar de acuerdo con las características del caso. 2.4.T.2 Identifica la anatomía del sistema estomatognático y las nomenclaturas dentales según las convenciones internacionales. 2.4.T.3 Identifica los tipos de lesión, sus características y/o fisiopatología (traumática o patológica) que se pueden encontrar en el sistema estomatognático. 2.4.T.4 Identifica la naturaleza de la(s) lesión(es) encontradas para establecer el nexo causal con los hechos	Es respetuoso y valora integralmente a la persona y/o al cadáver. Realiza las actividades con un enfoque diferencial sin que se afecte su objetividad. Realiza las actividades demostrando concentración y atención. Realiza sus actividades de manera sistemática y completa.



		<p>materia de investigación.</p> <p>2.4.E.1 Sustenta el abordaje integral del examen odontológico forense con el análisis de la información aportada y obtenida.</p> <p>2.4.E.2 Describe las características dentales relacionadas con la posible ocupación, hábitos de higiene oral, hábitos alimentarios y ocupacionales, consumo de tabaco y función masticatoria.</p> <p>2.4.E.3 Argumenta la relación entre la presenidad del examinado con los hallazgos del examen y los hechos investigados.</p> <p>2.4.E.4 Explica las circunstancias en las que es pertinente describir los hallazgos negativos.</p> <p>PARA ESTIMACIÓN DE EDAD</p> <p>2.4.T.5 Identifica los diferentes métodos para la estimación de la edad dental.</p> <p>2.4.T.6 Reconoce la cronología de erupción dentaria e identifica los factores que pueden afectarla.</p>	<p>Reconoce que su deber es brindar elementos científicos, de manera oportuna, para una correcta administración de la justicia.</p> <p>Reconoce y respeta las diferencias de los examinados en cuanto a etnia, creencias, género, orientación sexual, nivel socioeconómico, estilo de vida o tendencias políticas.</p> <p>Reconoce y respeta las diferencias en cuanto a etnia, creencias, género, orientación sexual, nivel socioeconómico, estilo de vida, o tendencias políticas y las situaciones de discapacidad del paciente (vivo o muerto), de su grupo de trabajo y demás usuarios.</p>
--	--	--	--



		<p>2.4.T.7 Identifica los tiempos y estadios en que ocurren la formación y maduración dental y los métodos clínicos e imagenológicos para diagnosticar sus etapas.</p> <p>2.4.E.5 Comprende los cambios cualitativos de la estructura dental relacionados con el envejecimiento.</p> <p>PARA VALORACIÓN EN CADÁVERES O RESTOS ÓSEOS DEL MACIZO CRANEOFACIAL</p> <p>2.4.T.8 Identifica los fenómenos cadavéricos (tempranos y tardíos) y los cambios tafonómicos.</p> <p>2.4.T.9 Reconoce la técnica de resección de maxilares.</p> <p>2.4.T.10 Reconoce las características de un hallazgo que permite relacionarlo con una patología ósea y/o dentaria o procedimiento quirúrgico y diferenciarlo de una lesión o cambio tafonómico.</p> <p>PARA IDENTIFICACIÓN ODONTOLÓGICA</p> <p>2.4.T.11 Reconoce los diferentes métodos de</p>	<p>Reconsidera sus conclusiones u opiniones periciales a la luz de nueva información aportada.</p> <p>Respeto la decisión que tome el examinado con respecto a su valoración.</p> <p>Respeto la dignidad humana en cuanto a la técnica del examen y características particulares de cada caso.</p> <p>Su desempeño demuestra el interés por la actualización permanente en aspectos relevantes para el cumplimiento de sus funciones.</p> <p>Toma decisiones responsables en su labor pericial.</p>
--	--	--	---



		<p>identificación odontológica</p> <p>2.4.T.12 Reconoce los parámetros utilizados en la identificación queiloscópica</p> <p>2.4.T.13 Reconoce los parámetros utilizados en la identificación rugoscópica</p> <p>2.4.E.6 Comprende los resultados del análisis de los métodos de identificación odontológica.</p> <p>EN LOS CASOS DE HUELLAS DE MORDEDURA HUMANA</p> <p>2.4.T.14 Identifica las características de clase e individualizantes de una lesión patrón.</p> <p>2.4.T.15 Reconoce las diferencias entre huellas de mordeduras humanas y de animales.</p> <p>2.4.E.7 Argumenta la importancia de la ubicación anatómica-topográfica de los hallazgos.</p>	<p>Usa eficientemente los recursos disponibles.</p>
<p>2.5. MANEJO DE EVIDENCIA FÍSICA Y/O ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS; TOMA DE MUESTRAS, SOLICITUDES DE INTERCONSULTA A</p>	<p>Maneja la evidencia física y/o elementos materiales probatorios, toma de muestras, realiza interconsulta a los laboratorios, y exámenes complementarios</p>	<p>2.5.T.1 Identifica los tipos de documentación y preservación de EF y/o EMP, según las características específicas del caso y su destino final.</p>	



<p>LABORATORIOS, Y EXÁMENES COMPLEMENTARIOS CON APLICACIÓN DE LOS PRINCIPIOS DE CADENA DE CUSTODIA</p>	<p>según el caso con aplicación de los principios de cadena de custodia</p>	<p>2.5.T.2 Identifica los principios del procedimiento de cadena de custodia y la normatividad vigente.</p> <p>2.5.T.3 Identifica los tipos de contenedores, sustancias preservantes y el tipo de muestra que pueden almacenar, según la muestra.</p> <p>2.5.T.4 Identifica las condiciones que se requieren para la recolección de evidencia física y/o EMP, incluida la evidencia traza, según el caso.</p> <p>2.5.T.5 Reconoce las técnicas de recolección de EF y/o EMP, incluida la evidencia traza, según el caso.</p> <p>2.5.T.6 Identifica las diferentes imágenes diagnósticas y su aplicación según el caso.</p> <p>2.5.T.7 Identifica las técnicas de toma radiográfica siguiendo las normas de bioseguridad y radioprotección</p> <p>2.5.E.1 Argumenta la pertinencia de la solicitud de exámenes complementarios.</p> <p>2.5.E.2 Comprende las indicaciones para la</p>	
---	---	--	--



		toma de impresiones dentales según el caso.	
2.6. DOCUMENTACIÓN DE HALLAZGOS	Realiza la documentación de los hallazgos, de acuerdo al caso, aplicando la normatividad vigente.	<p>2.6.T.1 Identifica la pertinencia y el propósito de la documentación de los hallazgos.</p> <p>2.6.E.1 Explica las técnicas de documentación de los hallazgos.</p> <p>PARA LESIONES NO FATALES</p> <p>2.6.E.2 Describe la naturaleza de la lesión (características recientes o no), el mecanismo causal, la incapacidad médico legal y las secuelas médico legales.</p>	
2.7. OPINIÓN Y CONCLUSIÓN PERICIAL Y RECOMENDACIONES SEGÚN EL CASO	Formula las opiniones y conclusiones periciales pertinentes y sustenta su análisis de manera clara, breve, contextualizada y con argumentos sólidos.	<p>2.7.T.1 Reconoce los requerimientos de la autoridad que debe resolver en el procedimiento de acuerdo con las características del caso.</p> <p>2.7.T.2 Reconoce los diagnósticos diferenciales de las lesiones.</p> <p>2.7.T.3 Identifica los conceptos que se deben tener en cuenta durante la fase de comparación de los elementos dubitados e indubitados, la discusión y las conclusiones.</p>	



		<p>2.7.E.1 Relaciona los elementos de estudio y las circunstancias del caso que permiten contextualizarlo.</p> <p>2.7.E.2 Comprende los estados de reparación biológica de las lesiones.</p> <p>2.7.E.3 Correlaciona los hallazgos del examen clínico forense (tanto positivos como negativos), la evidencia física y/o EMP y la información del contexto del caso.</p> <p>2.7.E.4 Explica el patrón de lesión y/o lesión patrón encontrados y lo relaciona con las circunstancias de los hechos.</p> <p>2.7.E.5 Fundamenta la naturaleza de la lesión, características recientes o no, el mecanismo causal, la incapacidad médico legal y las secuelas médico legales.</p> <p>2.7.E.6 Explica en qué circunstancias no es posible concluir sobre mecanismo causal, incapacidad médico legal o secuelas medicolegales, y qué elementos de análisis se requieren y a quien se le deben solicitar.</p> <p>2.7.E.7 Explica las actividades que podrían</p>	
--	--	---	--



		<p>ser realizadas por el equipo investigador para aclarar o profundizar aspectos que no pueden resolverse solamente con los hallazgos documentados.</p> <p>PARA VALORACIÓN EN CADÁVERES O RESTOS ÓSEOS DEL MACIZO CRANEOFACIAL</p> <p>2.7.E.8 Fundamenta las técnicas utilizadas para el abordaje según el caso.</p> <p>2.7.E.9 Fundamenta los fenómenos cadavéricos (tempranos y tardíos).</p> <p>2.7.E.10 Fundamenta las características de una alteración que permiten relacionarla con una patología ósea y/o dentaria o procedimiento quirúrgico y diferenciarlo de una lesión o cambio tafonómico.</p> <p>2.7.E.11 Sustenta las características diferenciales de una alteración antemortem y postmortem.</p> <p>2.7.E.12 Argumenta las características dentales asociadas con la posible ocupación, hábitos de higiene oral, hábitos alimentarios y ocupacionales,</p>	
--	--	---	--



		<p>consumo de tabaco y función masticatoria.</p> <p>PARA IDENTIFICACIÓN ODONTOLÓGICA</p> <p>2.7.E.13 Fundamenta el análisis realizado a cada característica odontológica encontrada.</p> <p>2.7.E.14 Argumenta los conceptos de concordancias y discrepancias que se deben tener en cuenta durante el proceso de identificación</p> <p>2.7.E.15 Sustenta los conceptos que se deben tener en cuenta durante la comparación y conclusión.</p> <p>EN LOS CASOS DE HUELLAS DE MORDEDURA HUMANA</p> <p>2.7.E.16 Fundamenta el procedimiento realizado de toma de muestras en la huella de mordedura humana para el caso en estudio.</p> <p>2.7.E.17 Argumenta la diferencia en el caso de existir una o varias huellas de mordedura en un mismo sitio.</p> <p>PARA LOS CASOS RELACIONADOS CON EDAD CLÍNICA</p>	
--	--	---	--



		<p>2.7.E.18 Sustenta los fundamentos científicos para estimar la edad clínica aproximada.</p> <p>2.7.E.19 Argumenta los tiempos y estadios en los que ocurre la formación, maduración y erupción dental y los métodos clínicos e imagenológicos para diagnosticar sus etapas.</p> <p>2.7.E.20 Fundamenta los diferentes métodos para la estimación de la Edad Dental.</p> <p>2.7.E.21 Explica las limitaciones de los métodos para estimar la edad clínica.</p> <p>PARA LOS CASOS DE AUDIENCIA DE JUICIO ORAL</p> <p>2.7.T.4 Identifica los aspectos que rigen el interrogatorio y conainterrogatorio del perito en juicio oral, según la normatividad vigente.</p>	
<p>2.8. DESTINO DEL CADÁVER Y/O RESTOS ÓSEOS</p>	<p>Documenta el destino del cadáver y/o restos óseos en el informe pericial, teniendo en cuenta el procedimiento de cadena de custodia.</p>	<p>2.8.T.1 Reconoce el manejo de cadena de custodia relacionado con el destino del cadáver y/o restos óseos.</p> <p>2.8.T.2 Identifica los posibles destinos del cadáver y/o restos óseos, luego del</p>	



		examen odontológico forense.	
2.9. INFORME PERICIAL	Elabora de manera técnica el informe pericial, de acuerdo con la normatividad vigente.	2.9.T.1 Identifica los componentes básicos que debe contener el informe pericial y las normas que lo regulan. 2.9.E.1 Explica su análisis, opinión y conclusiones periciales de manera coherente. 2.9.E.2 Explica los componentes del examen pericial de acuerdo al contexto del caso.	